



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Asunción, 3 de noviembre de 2021.

Expediente N° CD-21-6509
Dictamen N° 21/2020

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja la **RATIFICACIÓN EN LA SANCION INICIAL** de la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN TRANSITORIO DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DIRIGIDA A EMPRESAS DEDICADAS AL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, ESTABLECIDA POR LA LEY N° 6.524/2020 A CAUSA DEL COVID – 19 O CORONAVIRUS”**.

El citado Proyecto de Ley, fue remitido por la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Congreso Nacional, según Mensaje N° 2360, de fecha 19 de octubre de 2021.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliaron los fundamentos del presente dictamen:

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

1. Blas Lanzoni Achinelli, Presidente.
2. Juan Eudes Afara, Vicepresidente
3. Miguel F. Rodríguez, Relator
4. Octavio Schatp, Miembro.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.




Lic. Magda Insfrán García
Directora de Comisión